

Ayuntamiento general del día } En la antigüedad de Pádas a cinco  
 5. de Enero de 1871. } de Enero de mil ochocientos setenta y  
 uno, bajo la presidencia del señor Alcalde se reunió el  
 ayuntamiento general de vecinos para nombrar tales of  
 que desempeñen este servicio durante el presente año,  
 y distribido el punto con detención fue acordado en  
 los términos que se avista a continuación:

Para la parcialidad de arriba,

1.º D. José Ramón de Oyarzabal

Para la de abajo

1.º D. Agustín de Hamacona

Con lo que se levantó la sesión firmando todos con acuerdo,  
 los que visten de representantes =

Luis de Alarcón	Julian de Vivante
Ramon del Pozo	Calisto de Ezequiel
José de Galarraga	J.º Cruz de Castillo
Manuel de Llorente	J.º Ant.º de Hamacona
Juan de Llorente	Man. Cruz de Ezequiel
	Ricardo P. de Llorente

Ayuntamiento general del día } En la antigüedad de Pádas a diez y nueve  
 19 de Noviembre de 1871 } de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, bajo  
 la presidencia del señor Alcalde de la villa de D. José de Sela  
 y de parte, se reunió ayuntamiento general de vecinos, y  
 se acordó:

Fue el ayuntamiento municipal el nombre un indi  
 viduo para con otros que de la villa de un mes se nom  
 bra Martin de S.ª Antica, José de Sela, Ramon de Pozo, ma  
 yor y Juan de Antonio de Alarcón, remediando las cuestiones que  
 existen pendientes entre ellos y el municipio con respecto a  
 la guerra de España un día el jueves de Marzo.

Se acordó también que por vía cobranza que haga  
 este ayuntamiento de la de Sillas de lo que se avista un  
 artículo del servicio de bagajes presentados por esta anti  
 güedad, hasta el treinta y uno de Diciembre del año pa  
 rado, si satisfaga los plazos que este ayuntamiento,  
 es un deber al teniente con un título de la construcción con esta  
 nueva obra.

Se acordó que el ayuntamiento municipal  
 socorra a los pobres de solemnidad del pueblo y vecinos  
 que sea convenientemente (concordes) siempre que los se  
 sidera muy necesitados.

Se acordó dar facultad a José de Sela  
 para que labore veinte jornales por mes a número u

el punto de Actubeta, jurisdiccion y pertenencia de los  
comuneros respondiendo a los de las contribuciones salidas  
de los hallados porcos etc.

Con lo que se dio fin, firmados de los comuneros  
por los que saben de que certifica =

Luis de Harroche	Juan Bautista de Eguinuz	Jose Maria de Urresti
Lorenzo de Bañeta	Juliano de Urresti	Francisco Antonio de Abasolo
Jose de Galaxia	Juan Luis de Eguinuz	Domingo de Eguinuz
		Ramon de Utrera

Ricardo P. del Monte

*[Signature]*

Ayuntamiento general de vecinos } En la sala consistorial de la antecámara  
del dia 28. de Enero de 1872. } via referida a veintiocho de Enero de  
mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del señor  
teniente Alcalde de la villa D. Saturnino de Eguinuz, se  
reunieron D. Luis de Harroche Regidor y los vecinos D. Juan  
Cruz de Utrera, Francisco de Salasendi, vecino, Juan Bon-  
tate de Utrera, Juan Bontate de Utrera, Juan Antonio  
de Harroche Regidor de Utrera, Jose Maria de Urresti  
chatequi, como representante de los vecinos, Julian  
del Monte Regidor de Utrera, Diego del Monte, Santiago  
del Monte, Ramon de Penabaz, Leon de Utrera, Bar-  
tolomeo del Monte y otros muchos, y estando en reuni-  
on se acordó lo siguiente.

Que el secretario hizo presente al ayuntamiento  
general que se habia cobrado la cuota para pago de impuestos  
y de las segun y conforme lo tenia dispuesto el, etc. etc.  
lo perteneciente al tercio a razon de noventa y nueve rea-  
les por fanega y la de la mitad a treinta. Que esta cuota  
se habia puesto en cumplimiento del venerable cabildo  
de esta antecámara, para que a este se le satisficiera  
por las cantidades mencionadas, y que a quella corpora-  
cion ha resultado no percibir, por lo cual y hecho  
presente al ayuntamiento el modo y forma con que  
habia de proceder en esta materia, dijeron que el  
ayuntamiento municipal proponga al cabildo para  
que sus cantidades en el (año) manera que se lleva  
manifestado sin que al vecindario se le cobre ninguna  
cantidad mas. En este estado protestaron este acuerdo  
los señores Diego de Utrera, Julian del Monte, Joaquin de Utrera  
quiere (Regidor de Utrera) D. Luis de Harroche (Regidor)  
Ramon de Utrera, Santiago de Utrera, Jose Patricio de  
Utrera

Con lo cual se levantó este se

